

Casablanca, 07 FEB 2013

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir equipos computacionales necesarios para habilitar los puntos de renovación de permisos de circulación 2013.
2. Lo Solicitado por la Dirección de tránsito y Transporte Público mediante Memorandum 82/2013.
3. La visación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Convenio Marco del Sistema de Contratación Pública singularizado bajo el N° 2239-4-lp10 "Computadores, productos y servicios asociados" y 2239-9-LP11 "Convenio Marco Impresoras y Arriendo de Impresoras".
5. Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Contrátase directamente a los siguientes proveedores por los productos que se señalan, por la suma única y total de **US\$ 2.468,5** mas IVA.

PRODUCTO	CANT.	PROVEEDOR	RUT	MONTO US\$	TOTAL
Computador portátil HP 4GB, Código CM 882436	4	Falabella	77.261.280-k	566	2.264
Impresora láser XEROX Phaser 3040, Código CM 874428	5	Chilena de Computación Limitada	78.359.230-4	40,90	204,50
				<b>TOTAL</b>	<b>2.468.5</b>

- II. La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo, 29, ítem 06, Asignación 001 "**Equipos Computacionales y Periféricos**" del presupuesto de **GASTOS DE GESTION MUNICIPAL**.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGA  
Secretario Municipal (S)

RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

1. Dirección de Finanzas
2. Alcaldía
3. Dirección de Tránsito

